I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000120

DECRETO EXENTO N°202 / /2021

Cerrillos, 28 ENE. 2021

V I S T O S:

La Centésima Quincuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021; el Certificado N°017/2021 de la Secretaria Municipal; la Solicitud de Subvención e informe de gastos de la Asociación; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 de enero de 2021; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Quincuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°565,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N°65.190.585-0, con Personalidad Jurídica N°294039 de fecha 21 de agosto de 2019 del Registro Civil e Identificación, representado por su presidente don Arturo Aguirre Gacitúa, cédula de identidad N°6.062.144-6, una subvención ascendente a **$100.000.000.- (cien millones de pesos)** para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Solicitud, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2021.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000120

DECRETO EXENTO Nº202 / /2021

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.